

## MEMORANDO



2023IE0012772

Referencia: 14000

**PARA:** ALFREDO BATEMAN SERRANO  
Secretario de Despacho

**DE:** ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN  
Jefe de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Final de Seguimiento a la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno - Cumplimiento del Plan Operativo para el Proceso Contable (Versión 2023 1.0)

Respetado Secretario,

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 de la SDDE, me permito remitir el Informe citado en el asunto que contiene los resultados finales del seguimiento al Cumplimiento del Plan Operativo para el Proceso Contable (Versión 2023 1.0) de la SDDE.

Los resultados preliminares de este informe fueron dados a conocer a la Oficina Jurídica mediante radicado 2023IE0012422 del 11 de diciembre de 2023 para que, de ser pertinente, emitiera respuesta de fondo frente a aquellos aspectos que considerase no reflejaban la realidad de la gestión en el asunto evaluado. Luego de transcurrido el plazo otorgado para este fin y una vez consultado el Sistema de Correspondencia GESDOC, esta Oficina no recibió respuesta por lo que se emite el presente informe en versión final.

Cordial saludo,

**GUZMAN** Firmado  
digitalmente por  
**GUZMAN** GUZMAN  
ROSALBA  
**ROSALBA** Fecha: 2023.12.19  
09:42:47 -05'00'

**ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Jefe de Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Wilson Jiménez Caicedo/Profesional Universitario	WJC

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195



GD-P3-F18

2023

# SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

Cumplimiento del Plan Operativo para el Proceso Contable (Versión 2023  
- 1.0) Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 2 de 24			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO



**Período Evaluado**  
**1 de enero al 31 de julio 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**DICIEMBRE 2023**

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*



	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
		<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 3 de 24	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

## CONTENIDO

<b>PRESENTACION</b> .....	4
<b>1. GENERALIDADES</b> .....	5
<b>2. INFORME EJECUTIVO</b> .....	6
<b>3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> .....	7
3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1 .....	7
3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis. ....	7
3.1.2 Conclusiones .....	22
3.1.3 Aspectos logrados.....	22
3.1.4 Fortalezas .....	22
3.1.5 Oportunidades de mejora.....	22
3.1.6 Hallazgos .....	23
<b>4. RECOMENDACIONES GENERALES</b> .....	23
<b>5. CONCLUSIONES GENERALES</b> .....	24

---

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 4 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

## PRESENTACION



La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Evaluación y Seguimiento” debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno.

Este rol, se desarrolla de manera objetiva e independiente, ya que el propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la SDDE; que permitan generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de su gestión y desempeño.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, la Oficina de Control Interno desarrolló el Seguimiento a la Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, para lo cual se contó con el apoyo de las dependencias que suministran información hacia el proceso contable, quienes aportaron las evidencias requeridas por la OCI las cuales respaldan los resultados de este seguimiento.

El presente informe incluye:

- 1) Los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de la evaluación definidos y/o aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos.
- 2) Las oportunidades de mejora identificadas cuya implementación contribuiría a optimizar la gestión y/o el desempeño.
- 3) Los hallazgos correspondientes a aquellas situaciones que se alejaron del deber ser considerado en los criterios de la evaluación.

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
		<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023	
		<b>Página:</b>	Página 5 de 24	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo a las actividades formuladas en el Plan Operativo para el Proceso Contable vigencia 2023.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de las actividades del Plan Operativo para el Proceso Contable, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (versión 2023, 1.0), priorizadas por la OCI de acuerdo a la muestra.

### 1.3. CRITERIOS

Las dependencias de la SDDE deben cumplir las actividades de los numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2 definidas en el Plan Operativo para el Proceso Contable para la vigencia 2023.

### 1.4. ALCANCE



El presente seguimiento se realizó a 21 de las 53 actividades incluidas en el Plan Operativo para el Proceso Contable ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 de dentro y el 31 de julio de 2023.

### 1.5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

No aplica para el presente seguimiento

### 1.6. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para algunas actividades a evaluar las dependencias responsables no aportaron las evidencias de su ejecución.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 6 de 24			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## 2. INFORME EJECUTIVO

La OCI, verificó los soportes entregados por las dependencias, para las 21 actividades del Plan Operativo para el Proceso Contable de la SDDE 2023, objeto de la muestra y comunicó a la Dirección de Gestión Corporativa, los resultados preliminares mediante memorando 2023IE0012422 del 11 de diciembre del 2023 para que emitiera respuesta de considerarlo necesario; sin embargo, a la fecha no se recibió argumentación sobre estos.

### Aspectos logrados

Los informes de ejecución financiera de los Recursos Entregados en Administración se presentan a la SAF y se registran contablemente.

### Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a lo evaluado.

### Oportunidades de mejora.



Se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con los procesos de Gestión de Bienes y Servicios y Gestión Financiera, relacionadas con:

- Actualización oportuna de las novedades y movimientos de bienes.
- Conciliación y contabilización de los saldos de los bienes y elementos de la SDDE.
- Confrontación periódica de las existencias del inventario.
- Análisis de la razonabilidad de las cuentas de obligaciones laborales y pasivos estimados.
- Conciliación de las cuentas recíprocas con la Dirección Distrital de Tesorería.
- Oportunidad en la afectación contable generada por el retiro y baja de bienes, de acuerdo a lo ordenado los respectivos actos administrativos.
- Actualización y cobertura de las pólizas de seguros para el amparo de los bienes de la Entidad.
- Entrega de los informes de comisiones (oportunidad y completitud de los soportes).
- Conciliación y contabilización de los saldos de las cuentas de enlace con la SHD.
- Pertinencia de algunas actividades del Plan Operativo Contable de acuerdo a la gobernabilidad de la Entidad y su contribución al Proceso de Gestión Financiera.
- Interacción con las dependencias que generan hechos económicos susceptibles de reconocimiento en los Estados Financieros de la SDDE.

### Conclusión

La SDDE dio cumplimiento al 14% de las actividades del Plan Operativo para el Proceso Contable (versión 2023, 1.0) seleccionadas por la Oficina de Control Interno para el presente seguimiento,

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023			
<b>Página:</b>	Página 7 de 24			
<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI			
<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

como consecuencia de debilidades en la aplicación de controles en los Procesos Institucionales *Gestión de Bienes y Servicios y Gestión Financiera*.

### 3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

La Oficina de Control Interno, verificó los soportes entregados por las dependencias en cumplimiento de las actividades Plan Operativo para el Proceso Contable de la SDDE 2023, objeto de la muestra.



#### 3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar el cumplimiento de las actividades del Plan Operativo para el Proceso Contable, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (versión 2023, 1.0), priorizadas por la OCI de acuerdo a la muestra.

##### 3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.



Una vez concluidas las pruebas por parte del equipo evaluador se concluyó sobre el cumplimiento de cada una de las actividades del Plan Operativo para el Proceso Contable vigencia 2023, obteniendo los siguientes resultados:



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 8 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
Almacén	1.1	Mantener actualizadas las novedades, movimientos y saldos de bienes debidamente clasificados por grupo de elementos, dependencia y responsable del bien en el módulo SAE / SAI	<b>NO</b>	<p>El numeral 5.4 - De la baja en cuentas, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, establece que el retiro de los bienes "... se perfeccionará con la emisión del respectivo acto administrativo (...) Una vez exista la autorización de retiro (acto administrativo), se cancelan las correspondientes cuentas que conforman el valor en libros y se reconoce la diferencia en el gasto del periodo<sup>113</sup>. Simultáneamente, se procede a reconocer los bienes retirados en cuentas de orden deudoras<sup>114</sup>, hasta tanto se surta el proceso administrativo de entrega, de acuerdo con el destino final de los mismos". De acuerdo con lo anterior, una vez aprobada la baja de bienes y emitido el acto administrativo debe descargarse contablemente los bienes y, posteriormente, llevarse a cabo la entrega.</p> <p>De acuerdo con el "Acta de entrega de bienes servibles no utilizables de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, al Batallón de infantería de montaña No. 36, según proceso de enajenación a título gratuito entre entidades estatales, según lo dispuesto en la Resolución No. 144 del 13 de marzo de 2023", suscrita por la Directora de Gestión Corporativa y el Comandante del batallón de infantería No. 36, la entrega de bienes se realizó el 28 de abril de 2023.</p> <p>La OCI observó que no se realizó la actualización oportuna de la baja de bienes</p>	Con respecto a la clasificación de Bienes se recomienda ampliar el alcance de la actividad a nivel de cuenta, con el fin de asegurar la razonabilidad de los registros de acuerdo con naturaleza del hecho económico, situación que no se observa a nivel grupo.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
		<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 9 de 24	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
				Resolución SDDE 144_2023, por cuanto ésta se registró el 12/05/2023 a pesar de que el acto administrativo que la autorizó tiene fecha del 13/03/2023 contraviniendo presuntamente lo establecido en el numeral 5.4. De la Baja en Cuentas Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.	
Almacén	1.2	Conciliar con Contabilidad los saldos de los bienes y elementos en Bodega, en servicio y de bienes y elementos recibidos y entregados a terceros, así como el valor global de las depreciaciones acumuladas.	<b>NO</b>	<p>Fueron allegadas las conciliaciones de Febrero y junio de 2023, de SAE/SAI frente a Limay, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1637 PPyE No explotados</li> <li>1655 Maquinaria y equipo</li> <li>1660 Equipo médico y científico</li> <li>1665 Muebles, enseres y equipo de oficina</li> <li>1670 Equipo de comunicación y computación</li> <li>1675 Equipos de transporte, tracción y elevación.</li> <li>1680 Equipo de comedor, cocina.</li> <li>1685 Depreciación acumulada PPyE.</li> <li>1970 Activos intangibles (licencias y softwares)</li> <li>1975 Amortización acumulada de activos intangibles.</li> </ul> <p>Se observan diferencias equivalentes a puntos flotantes (cuentas homologadas en SAE/SAI) suscritas así:</p> <p>Feb2023: Profesional Especializado - Bienes y Servicios, un Profesional Especializado de Contabilidad (Contador) y una Contratista de Contabilidad.</p>	<p>Mantener la realización periódica de las conciliaciones de bienes con el fin de mantener control sobre los bienes de la Entidad.</p> <p>Reportar oportuna y adecuadamente al área de contabilidad, los saldos y movimientos de las novedades presentadas en la gestión de bienes, suministrando la respectiva documentación</p>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 10 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
				<p>Jul2023: Profesional Especializado - Bienes y Servicios, Contadora (E) y una Contratista de Contabilidad.</p> <p>Si bien el área de Bienes y Servicios elabora conjuntamente con el área de contabilidad, el documento denominado <i>Conciliación Propiedad Planta y Equipo</i>, éste punto de control no resulta efectivo teniendo en cuenta que no permite detectar la falta de registro de novedades presentadas con los bienes, tal como se evidenció frente a la baja de bienes autorizada con resolución 144 de 2023 y al retiro de dos funcionarios a quienes se les aceptó la renuncia con resoluciones 177 y 226 de 2023, situaciones que conllevaron a movimientos de bienes en marzo y abril 2023, que fueron reconocidos administrativa y contablemente hasta mayo de 2023.</p> <p>Esta situación obedece a que la afectación contable se origina automáticamente desde los módulos SAE/SAI que gestiona el proceso Bienes y Servicios, los cuales alimentan directamente el módulo LIMAY a través de interfaz; sin embargo, estos registros no son conciliados con otras fuentes de información del proceso contable que dan cuenta de hechos económicos relacionados con retiro del personal, adquisición o enajenación de bienes u otros.</p>	
Almacén	1.2	Realizar periódicamente la confrontación de existencias reales del inventario de elementos devolutivos y consumo, mediante la aplicación de pruebas selectivas a los bienes en	<b>NO</b>	No fue aportada evidencia de verificaciones periódicas y selectivas realizadas para confrontar las existencias de bienes en bodega, en uso y entregados a tercero.	Realizar verificaciones selectivas con el fin de corroborar la existencia de los bienes durante el lapso comprendido entre cada toma de inventario físico.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 11 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			



Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
		servicio, en bodega y entregados a terceros con el fin de mantener actualizado el inventario.		La realización del inventario físico no corresponde con la actividad descrita en el Plan Operativo Contable, toda vez que hace referencia a verificaciones selectivas de bienes con el objetivo de mantener control de su existencia	
Almacén	1.2	Mantener actualizadas y vigentes las pólizas de seguros que amparen los bienes de la Entidad, igualmente, verificar la existencia, actualización y vigencia de los contratos de comodato.	PARCIAL	<p>Con base en la revisión de las copias de las pólizas de seguros aportadas, se evidenció que la cobertura de estas se encuentra vigente en el tiempo desde 30 de marzo de 2023 hasta julio de 2024, y que el amparo abarca Daños materiales, Global, Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte y Responsabilidad Civil. No se allegó evidencia de las pólizas que ampararan los bienes del 1 de enero al 29 de marzo de 2023.</p> <p>Fue allegado el contrato de comodato No. 404-2009 con Artesanías de Colombia (18-dic)</p>	<p>Mantener los controles necesarios para asegurar la oportunidad en la adquisición de pólizas, de manera tal que no se presente falta de amparos y/o cobertura.</p> <p>Igualmente se recomienda verificar la dirección registrada en los endosos de las pólizas Nros. 1004384 y 1003855, toda vez que no corresponde con la de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a fin de evitar rechazos por parte de la Aseguradora en una eventual reclamación por datos inconsistentes en la ubicación de la SDDE.</p>
Almacén	1.2	Citar a la Dirección de Gestión Corporativa, para tratar temas como: Bajas, remates, obsolescencias y deterioros de los bienes en bodega, así como relación de bienes devolutivos susceptibles de reclasificar a bienes de consumo.	SI	<p>El Plan Operativo Contable definió como encargado de esta actividad al responsable de Almacén con una periodicidad "De acuerdo con el reglamento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño".</p> <p>La OCI observó que, para las reuniones del Comité Técnico de Gestión de Bienes, celebrados el 29-jul-2022, 29-nov-2022, 15-dic-2022 y 20-ene-2023, en las cuales se trataron temas de Análisis de retiro, baja en cuentas y disposición final de bienes de la SDDE, se contó con la asistencia de la Directora de Gestión Corporativa, lo que evidencia que se llevó a cabo la citación prevista en la actividad del Plan Operativo Contable.</p>	<p>Revisar la pertinencia de esta actividad para establecer si agrega valor a la sostenibilidad del proceso contable de la SDDE</p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 12 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
TH	2.1	Entregar copia de los informes de comisiones, de los tiquetes y de los recibos de caja (reintegro de viáticos) entregados por funcionarios como legalización de Viáticos y Gastos de Viaje.	PARCIAL	<p>De acuerdo con la información integrada por la DGC y a la recopilada por la OCI, se observó:</p> <p>Sobre los tiquetes y recibos de reintegro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisiones a China, Europa y El Salvador: la invitación incluyó los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, transportes, Seguros de accidentes personales, tratamiento de enfermedades agudas durante la estadía y recursos para algunos gastos personales.</li> <li>- Comisión a Cúcuta: Cenabastos cubrió gastos de tiquetes, hospedaje y alimentación.</li> <li>- Comisión a Santa Marta: el Decreto 319 del 25 de julio de 2023 concedió 1 día de comisión (28 de julio) cuya liquidación por \$1.581.473 fue pagada el 25 de julio de 2023. Fue presentado el informe correspondiente a la comisión. No fue allegada evidencia de la presentación de los tiquetes aéreos.</li> </ul> <p>Sobre informes de legalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisiones sin informe: Res. 906 del 16/11/2022 (Boyacá), Res. 931 y 932 del 22/11/2022 (Medellín), Res 005 del 23/01/2023 (Paipa) y Res 324 del 4/05/2023 (Mosquera).</li> <li>- Informes extemporáneos, de acuerdo con los términos establecidos en el decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017:</li> <li>- Resolución 907 del 16/11/2022, viaje a Boyacá, con fecha de legalización 17/04/2023</li> </ul>	<p>Asegurar la presentación de los soportes requeridos (informes, tiquetes y/o peajes, según cada caso) con el fin de documentar la información reportada</p> <p>Establecer controles que contribuyan a la presentación de informes de comisión de servicios en los términos establecidos en el Decreto 1083 de 2015: <i>ARTÍCULO 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.</i></p>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
		<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 13 de 24	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Res. 106 del 24/02/2023, viaje a Ventaquemada, con fecha de legalización 14/03/2023</li> <li>- Res. 107 del 24/02/2023, viaje a Ventaquemada, con fecha de legalización 17/03/2023</li> <li>- Res. 250 de la Alcaldía Mayor del 26/05/2023 comisión a China, para 6 funcionarios los cuales legalizaron el 24/06/2023</li> <li>- Res 349 de la Alcaldía Mayor del 07/07/2023, viaje a El Salvador, con fecha de legalización 25/07/2023.</li> </ul>	
TH	2.2	Analizar la razonabilidad de las subcuentas que conforman el Grupo 25 - Obligaciones laborales y de seguridad social integral y el Grupo 27 - Pasivos Estimados. Una vez se hayan contabilizado las R.A. (Relaciones de Autorización).	<b>NO</b>	Verificado el libro Excel aportado, se observa coincidencia entre lo reportado por Perno y lo registrado en Limay. Vale indicar que el archivo no presenta la fecha o período al que corresponde la información, así como tampoco el análisis de la razonabilidad de los registros del Grupo 25 - Obligaciones laborales y de seguridad social integral y del Grupo 27 - Pasivos Estimados	Documentar el análisis realizado por el proceso contable para establecer la razonabilidad de los registros del Grupo 25 - Obligaciones laborales y de seguridad social integral y del Grupo 27 - Pasivos Estimados
SHD	4.2	Conciliar con la SDH-Dirección Distrital de Contabilidad las cuentas provenientes de operaciones de enlace.	<b>PARCIAL</b>	<p>Se evidenció conciliaciones con la Dirección Distrital de Contabilidad para Operaciones de Enlace de las cuentas 4-7-05-08, 4-7-05-10, 4-7-20-81 y 5-7-20-80, de las que se resaltan las siguientes partidas conciliatorias: Feb-2023:</p> <p>\$22.749.512 – Cuenta 5-7-20-80 - Sumatoria de 'Reintegros de descuentos tributarios' de enero y febrero de 2023. Estas partidas no están</p>	Asegurar la identificación de las diferencias presentadas en las conciliaciones, de manera tal que permita ser fuente de información para la realización de los registros necesarios.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 14 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
				<p>presentes a partir de la conciliación de abril de 2023.</p> <p>May-2023: \$10.168.549 - Cuenta 4-7-05-08 - 'Documento de pago 3000329731 - Compensación por embargo no aplicable'.</p> <p>\$6.507.506 – Cuenta 4-7-05-10 – 'Documentos de pago # 3000252140 y # 3000252142 contiene embargo (abril 2023) que vienen desde abril de 2023'.</p> <p>\$88.832 – Cuenta 5-7-20-80 – 'No encuentro el valor'.</p> <p>Para mayo 2023, si bien se elaboraron documentos denominados "CONCILIACIÓN OPERACIONES DE ENLACE", la correspondiente a la cuenta 5-7-20-80 no refleja un ejercicio de conciliación. La falta de identificación de las partidas conciliatorias no permite realizar los registros necesarios para su ajuste / reclasificación, lo que resta confiabilidad a los saldos presentados en la información financiera de la Entidad y hace inefectivo este mecanismo de control.</p>	
Despacho de Secretaría, Despacho Sub-Secretaría, <b>Direcciones, Subdirecciones,</b> Oficina Asesora de Planeación y Área de Comunicaciones	5.1	Informar a Contabilidad sobre la ejecución financiera de cada uno de los convenios o contratos supervisados por el área reportarte, en el que se hayan entregado recursos en administración por parte de la Entidad.	SI	Se revisó la información revelada en las Notas a los Estados Financieros de la SDDE al 30-jun-23 comparándola con la información de línea base (Dic 31-2022) evidenciando que el área contable recibió informes de ejecución financiera de 38 de los 39 contratos/convenios reconocidos contablemente como Recursos Entregados en Administración al cierre del primer semestre 2023, quedando pendiente el	Verificar los lineamientos relacionados con la periodicidad para el reporte de Informes de Ejecución Financiera a contabilidad, teniendo en cuenta que este se cumplió en solo el 4.5% de los casos observados.



*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
		<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 15 de 24	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
				<p>818-2022 que no presentó informe entre febrero y junio 2023.</p> <p>La OCI recibió de las dependencias la relación de 111 informes de ejecución financiera presentados al área contable, de los cuales 5 fueron remitidos a la SAF dentro de los plazos establecidos en la GUÍA PARA EL REPORTE FINANCIERO DE CONVENIOS. Del 2021 y 82 después de este término y antes de finalizar el mes siguiente al periodo informado.</p>	
Despacho de Secretaría, Despacho Sub-Secretaría, <b>Direcciones, Subdirecciones,</b> Oficina Asesora de Planeación y Área de Comunicaciones	5.2	Conciliar con la Dirección Distrital de Tesorería las cuentas de Ingresos y derechos recibidos provenientes de operaciones recíprocas.	<b>NO</b>	<p>La DGC aportó documento Excel denominado SDDE_DIF EN RECIP A JUNIO 2023, el cual incluye análisis de las diferencias presentadas en las cuentas Recursos Entregados en Administración, Servicios Públicos, Otros Ingresos Financieros; no obstante, no fue aportada evidencia de que se realicen conciliaciones mensualmente con la DDC. Adicionalmente no se encuentra suscrita por las partes.</p> <p>Por otra parte se evidenció acta del 13/07/2023 con la DDC en la cual se realizó seguimiento a la Gestión en diferencias de Operaciones Recíprocas con corte al 31/03/2023, en la cual la asesora de la DDC presentó recomendaciones que no se ven implementadas en las evidencias que fueron aportadas en el seguimiento.</p>	<p>Elaborar y documentar formalmente las conciliaciones de operaciones recíprocas realizadas con la DDC y asegurar su periodicidad de acuerdo con lo señalado en el Plan Operativo Contable.</p> <p>Adicionalmente atender las recomendaciones presentadas por la asesora de la DDC con el fin de fortalecer este proceso.</p>
Contabilidad	6.1	Efectuar el registro en contabilidad de los ajustes y reclasificaciones derivados de las conciliaciones a las cuentas de Enlace con la SDH - Dirección Distrital de Tesorería.	<b>NO</b>	Se evidenciaron las conciliaciones realizadas con la SHD de los meses de febrero y mayo 2023, en las cuales no se identificaron diferencias a cargo de la SDDE.	<p>Documentar la gestión de la actividad que realiza la Entidad con la SDH en el proceso de conciliación.</p> <p>Verificar la pertinencia de ésta actividad, toda vez que se encuentra duplicada en</p>



*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 16 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			



Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
				La dependencia informa que, durante la operación, en coordinación con la DDC se identifican diferencias de registro y se realizan los ajustes correspondientes.	la sección 6.1 SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO CONTABLE, tema Operaciones de Enlace
Contabilidad	6.1	Contabilizar la legalización de Viáticos y Gastos de Viaje de funcionarios, pagados con recursos de la Entidad.	PARCIAL	<p>La DGC aportó libro auxiliar 190603 Avances para viáticos y Gastos de Viaje, se realizó verificación de los actos administrativos recopilados, identificando fecha de finalización de la comisión, fechas de legalización, fecha de registros y valores contables, observando lo siguiente:</p> <p>- Gastos de viaje autorizados en la vigencia 2022, legalizados y contabilizados en el 2023: i) Res. 906 y 907 del 16 de nov 2022, registra legalización y contabilización del 21/04/2023, ii) Res 931 del 22/11/2022 con registro contable de legalización 10/05/2023, iii) Res 932 del 22/11/2022, con registro contable de legalización del 01/06/2023.</p> <p>Adicionalmente la resolución 107 del 24/02/2023, con soporte de legalización del 17/03/2023, registra contabilización el 10/05/2023; la resolución 106 del 24/02/2023 con soporte de legalización del 14/03/2023 no se encuentra contabilizada.</p>	<p>Realizar el reconocimiento y el registro contable de los gastos de viaje de manera oportuna.</p> <p>Identificar las restricciones en el flujo de información del proceso contable y tomar medidas que permitan reflejar oportunamente en los EEFF la realidad económica de la SDDE frente a este concepto.</p>
Contabilidad	6.1	Contabilizar los informes de ejecución financiera de los recursos entregados en administración, en virtud de convenios y/o contratos suscritos por la Entidad.	SI	Se revisó la información revelada en las Notas a los Estados Financieros de la SDDE al 30-jun-23 comparándola con la información de línea base (Dic 31-2022) evidenciando que el área contable recibió informes de ejecución financiera de 38 de los 39 contratos/convenios reconocidos contablemente como Recursos Entregados en Administración al cierre del primer semestre 2023, quedando pendiente el	Verificar los lineamientos relacionados con la periodicidad para el reporte de Informes de Ejecución Financiera a contabilidad, teniendo en cuenta que este se cumplió en solo el 4.5% de los informes suministrados por las dependencias, lo cual afecta la oportunidad en su reconocimiento contable.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
		<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 17 de 24	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
				818-2022 que no presentó informe entre febrero y junio 2023.	
Contabilidad	6.1	Realizar los ajustes correspondientes con la respectiva copia de acto administrativo que ordenó la salida o baja de bienes con sus respectivos soportes.	<b>NO</b>	<p>La dependencia aportó comprobantes de diario N° 5 y 6 del 8/05/2023 y el 12/05/2023 respectivamente con el registro contable de los bienes dados de baja.</p> <p>Adicionalmente, la OCI verificó la Resolución 144 de 2023, Por medio de la cual se ordena el retiro, baja en cuentas y destino final de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y comparó los comprobantes y libro auxiliar contable frente a la Resolución, observando las siguientes inconsistencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El valor de los comprobantes contables no corresponde con lo ordenado en la Resolución, cuya afectación contable debió ascender a la suma de \$340.321.766; sin embargo, la sumatoria de los registros en los comprobantes 245, 246 y 247 ascienden a \$344.682.267, para una diferencia de \$4.360.501.</li> <li>2. La afectación contable ordenada en la Resolución presenta inconsistencias en las partidas créditos, en el artículo 1.</li> <li>3. Las cuentas contables afectadas no corresponden a las ordenadas en la Resolución, la cual ordenó afectar las cuentas 168507, 163710, 168506, 163709 y 589019; sin embargo, los comprobantes contables afectaron las cuentas 168507, 163710, 168506, 163709, 167002, 511150, y 511190.</li> </ol>	<p>Verificar las diferencias entre lo ordenado en el acto administrativo y los registros contables realizados, con el fin de llevar a cabo las correcciones a que haya lugar.</p> <p>Diseñar o implementar controles que garanticen que los actos administrativos de esta naturaleza, incluyan información contable confiable y se reconozcan de manera oportuna de acuerdo con la realidad de los hechos económicos.</p>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 18 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCl	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCl	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCl	



Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCl	Recomendaciones OCl
				<p>4. Las cuentas 168507, 168506 y 163709 presentan diferencia en el valor registrado contablemente frente a lo ordenado en la Resolución, así:</p> <p>168506 en Resolución \$ 69.489.295 – en CE \$130.773.751  168507 en Resolución \$219.345.003 – en CE \$213.908.516  163709 en Resolución \$107.622.250 – en CE \$130.063.250</p> <p>Adicionalmente, como se analizó en el numeral 1.1 del presente informe, la OCl observó que no se realizó la actualización oportuna de la baja de bienes Resolución SDDE 144_2023, por cuanto ésta se registró el 12/05/2023 a pesar de que el acto administrativo que la autorizó tiene fecha del 13/03/2023 contraviniendo presuntamente lo establecido en el numeral 5.4. De la Baja en Cuentas Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.</p>	
Contabilidad	6.1	Efectuar el registro en Contabilidad de los ajustes y reclasificaciones derivados de las conciliaciones a las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, Depreciaciones y Amortizaciones.	<b>NO</b>	<p>La dependencia aportó conciliaciones de las cuentas Propiedad Planta y Equipo de Febrero y Junio 2023, entre los módulos SAE SAI y LIMAY, en el cual no se identifican diferencias.</p> <p>Si bien el área de Bienes y Servicios elabora conjuntamente con el área de contabilidad, el documento denominado Conciliación Propiedad Planta y Equipo, éste punto de control no resulta efectivo teniendo en cuenta que no permite detectar la falta de registro de novedades presentadas con los bienes, tal como se</p>	<p>Realizar y documentar periódicamente las conciliaciones de la Propiedad Planta y Equipo con el fin de asegurar que la información de los bienes de la Entidad sea razonable y se tomen medidas para su control.</p> <p>Diseñar o implementar puntos de control, que permitan identificar restricciones en el flujo de información del proceso contable con el fin de garantizar de manera oportuna el reconocimiento de</p>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 19 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
				<p>evidenció frente a la baja de bienes autorizada con resolución 144 de 2023 y al retiro de dos funcionarios a quienes se les aceptó la renuncia con resoluciones 177 y 226 de 2023, situaciones que conllevaron a movimientos de bienes en marzo y abril 2023, que fueron reconocidos administrativa y contablemente hasta mayo de 2023.(asunto analizado en el código de la actividad 1.2 del presente informe).</p> <p>Esta situación obedece a que la afectación contable se origina automáticamente desde los módulos SAE/SAI que gestiona el proceso Bienes y Servicios, los cuales alimentan directamente el módulo LIMAY a través de interface; sin embargo, estos registros no son conciliados con otras fuentes de información del proceso contable que dan cuenta de hechos económicos relacionados con retiro del personal, adquisición o enajenación de bienes u otros.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto la dependencia no acreditó cumplimiento de la actividad.</p>	los hechos económicos y su afectación en los EEFF
Contabilidad	6.1	Contabilizar los saldos que se desprendan de la liquidación de Convenios, de acuerdo con la información allegada por la Oficina Asesora Jurídica.	<b>NO</b>	<p>La dependencia no aportó documentos que acrediten el cumplimiento de la actividad. Adicionalmente informó que la gestión y el reconocimiento contable de los saldos que se desprendan de la liquidación de convenios se realiza a partir de la información entregado por los supervisores de cada convenio; sin embargo, la actividad identifica como fuente de información la Oficina Jurídica.</p>	<p>Considerar que producto de la liquidación se pueden generar saldos a favor o en contra del operador que deben ser reconocidos contablemente y que solo se detectan una vez sea liquidado cada convenio.</p> <p>Aportar los soportes que acrediten la ejecución mensual de la actividad: documentos fuente, libros auxiliares entre otros.</p>

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
		<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 20 de 24	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
Contabilidad	6.1	Registrar y actualizar en cuentas de orden, las demandas a favor o en contra de la Entidad.	<b>NO</b>	<p>Revisada la información financiera con corte a 30 de junio de 2023 se evidencia que no se registraron los movimientos del segundo trimestre de la presente vigencia, relacionados con la gestión judicial de la Secretaría y reportados en SIPROJ para el mismo período, presentando diferencias frente a los saldos reflejados por SIPROJ de \$268.969.466 en la cuenta 2701 - Provisiones de Litigios y demandas, \$327.812.083 en la cuenta 5804 - Otros gastos-Financieros y \$20.553.691 en la cuenta 990505- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.</p> <p>Igualmente, se observa que no se incluyen notas a los estados financieros con corte a 30 de junio de 2023.</p>	Asegurar la conciliación periódica y oportuna de los valores arrojados en SIPROJ frente a los registros contables relacionados con la contingencia judicial y la inmediata contabilización de los ajustes y/o reclasificaciones necesarios, de acuerdo a la periodicidad establecida en el Plan Operativo; así mismo, incluir en las Revelaciones la información relacionada con la contingencia judicial de la Secretaría y gestionar la publicación conjunta de los Estados Financieros y sus Notas en cada período que éstos se generen.
Contabilidad	6.1	Contabilizar como provisiones, las contingencias derivadas de fallos de primera instancia en contra de la Entidad, de acuerdo con la Circular Externa No.016 de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad, con la Política Contable de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, contenida en el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. y el Manual de Políticas Operativas Contables de la Entidad.	<b>NO</b>	<p>Revisada la información financiera con corte a 30 de junio de 2023 se evidencia que no se registraron los movimientos del segundo trimestre de la presente vigencia, relacionados con la gestión judicial de la Secretaría y reportados en SIPROJ para el mismo período, presentando diferencias frente a los saldos reflejados por SIPROJ de \$268.969.466 en la cuenta 2701 - Provisiones de Litigios y demandas, \$327.812.083 en la cuenta 5804 - Otros gastos-Financieros y \$20.553.691 en la cuenta 990505- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.</p> <p>Igualmente, se observa que no se incluyen notas a los estados financieros con corte a 30 de junio de 2023.</p>	Asegurar la conciliación periódica y oportuna de los valores arrojados en SIPROJ frente a los registros contables relacionados con la contingencia judicial y la inmediata contabilización de los ajustes y/o reclasificaciones necesarios, de acuerdo a la periodicidad establecida en el Plan Operativo; así mismo, incluir en las Revelaciones la información relacionada con la contingencia judicial de la Secretaría y gestionar la publicación conjunta de los Estados Financieros y sus Notas en cada período que éstos se generen.
Contabilidad	6.1	Efectuar el registro en contabilidad de los ajustes y reclasificaciones derivados	<b>NO</b>	Revisada la información financiera con corte a 30 de junio de 2023 se evidencia que no se	Asegurar la conciliación periódica y oportuna de los valores arrojados en

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V6	
		<b>Fecha:</b>	17 de marzo de 2023	
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Página:</b>	Página 21 de 24	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Área	Código actividad	Actividad del Plan Operativo	Cumplimiento	Observaciones OCI	Recomendaciones OCI
		de las conciliaciones de Litigios y Demandas.		registraron los movimientos del segundo trimestre de la presente vigencia, relacionados con la gestión judicial de la Secretaría y reportados en SIPROJ para el mismo período, presentando diferencias frente a los saldos reflejados por SIPROJ de \$268.969.466 en la cuenta 2701 - Provisiones de Litigios y demandas, \$327.812.083 en la cuenta 5804 - Otros gastos-Financieros y \$20.553.691 en la cuenta 990505- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.  Igualmente, se observa que no se incluyen notas a los estados financieros con corte a 30 de junio de 2023.	SIPROJ frente a los registros contables relacionados con la contingencia judicial y la inmediata contabilización de los ajustes y/o reclasificaciones necesarios, de acuerdo a la periodicidad establecida en el Plan Operativo; así mismo, incluir en las Revelaciones la información relacionada con la contingencia judicial de la Secretaría y gestionar la publicación conjunta de los Estados Financieros y sus Notas en cada período que éstos se generen.
Contabilidad	6.1	Contabilizar los ajustes pertinentes, derivados de las conciliaciones de operaciones de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, A través de la Dirección Distrital de Tesorería.	<b>PARCIAL</b>	Se evidenciaron las conciliaciones realizadas con la SHD de los meses de febrero y mayo 2023, en las cuales no se identificaron diferencias a cargo de la SDDE.  La dependencia informa que, durante la operación, en coordinación con la DDC se identifican diferencias de registro y se realizan los ajustes correspondientes.	Documentar la gestión de la actividad que realiza la Entidad con la SDH en el proceso de conciliación.  Verificar la pertinencia de esta actividad, toda vez que se encuentra duplicada en la sección 6.1 SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO CONTABLE, tema PAGOS.
Contabilidad	6.2	Mantener actualizadas las novedades, movimientos y saldos de bienes debidamente clasificados por grupo de elementos, dependencia y responsable del bien en el módulo SAE / SAI	<b>NO</b>	La dependencia informa que esta actividad no aplica toda vez que el registro de las novedades de inventarios se encuentra a cargo del proceso de Gestión de Bienes.	Verificar los criterios de la actividad y el responsable asignado en el Plan Operativo; de acuerdo con la información de la dependencia esta actividad la ejecuta el proceso de Gestión de Bienes y Servicios.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 22 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

### 3.1.2 Conclusiones

Una vez finalizada la evaluación independiente se observó que la Entidad dio cumplimiento parcial a las actividades del Plan Operativo para el Proceso Contable (versión 2023, 1.0).

Lo anterior considerando que no se acreditó la aplicación total de los requisitos relacionados con:

- Actualización de novedades y movimientos de bienes.
- Conciliación y contabilización de los saldos de los bienes y elementos de la SDDE
- Confrontación periódica de las existencias del inventario
- Análisis de la razonabilidad de las cuentas de obligaciones laborales y pasivos estimados
- Conciliación de las cuentas recíprocas con la Dirección Distrital de Tesorería
- Ajustes contables generados por el retiro y baja de bienes
- Actualización de las pólizas de seguros para el amparo de los bienes de la Entidad
- Entrega de los informes de comisiones
- Conciliación y contabilización de los saldos de las cuentas de enlace con la SHD.

### 3.1.3 Aspectos logrados

Los informes de ejecución financiera de los Recursos Entregados en Administración se presentan a la SAF y se registran contablemente.



### 3.1.4 Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a lo evaluado.

### 3.1.5 Oportunidades de mejora.

- Gestionar oportunamente el registro de la baja de bienes en los módulos SAI/SAE (con lo que se afecta la información contable de manera simultánea), toda vez que se evidenció que los registros ordenados en la Resolución 144 de 2023, emitida el 13 de marzo de 2023, se realizaron hasta el 23 de mayo de 2023.
- Analizar la pertinencia y efectividad de las actividades y controles señalados en el Plan Operativo Contable – POC, toda vez que se identificó que los registros contables de los movimientos de bienes se originan en la actualización de los módulos SAE/SAI, por lo que la conciliación entre la cuenta contable Propiedad, Planta y Equipo con los registros de los módulos SAE/SAI no coteja dos fuentes distintas de información, que es una de las finalidades de la realización de conciliaciones.
- Llevar a cabo verificaciones periódicas y selectivas de Propiedad, planta y equipo, con el fin de mantener seguimiento sobre las existencias de bienes de la Entidad en bodega, en uso y entregados a terceros.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 23 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- Asegurar el amparo permanente de la propiedad, planta y equipo de la SDDE mediante pólizas de seguros, con el fin de evitar riesgos de pérdidas y/o, deterioros no cubiertos que afecten financieramente la entidad, toda vez que no se observó la existencia de pólizas que cubrieran los riesgos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 29 de marzo de 2023.
- Requerir, en todos los casos, la entrega oportuna de los informes de comisiones y de la totalidad de documentación soporte señalada en la normativa vigente y en los procedimientos internos, para garantizar el reconocimiento de estos hechos económicos en los Estados Financieros de la SDDE.
- Identificar detalladamente la documentación de la realización de conciliaciones de las cuentas de obligaciones laborales pasivos estimados, con el objeto de brindar trazabilidad a esta gestión.
- Asegurar que el responsable asignado para la realización de las actividades señaladas sea de la gobernabilidad de la SDDE, toda vez que se detectó una actividad asignada a la SHD.
- Evaluar los plazos establecidos por la SAF para la entrega de los informes de ejecución financiera de los Recursos Entregados en Administración, toda vez que se detectó que únicamente el 4.5% dan cumplimiento a estos términos, mientras que el 95.5% los presenta fuera de este plazo.
- Documentar la gestión realizada entre la SDDE y la SHD en los procesos de conciliación de cuentas de Enlace, así como elaborar y formalizar las conciliaciones de operaciones recíprocas realizadas con la DDC, con el fin de reflejar información consistente en los Estados Financieros de la Entidad.
- Revisar la pertenencia y contribución a la Gestión del Proceso Contable de las actividades correspondientes a *Citación a la DGC a la reunión del Equipo Técnico de Gestión de Bienes y Contabilizar los Ajustes derivados de las Operaciones de Enlace*, ya que se encuentra duplicada con la actividad 6.1 Sostenibilidad del Proceso Contable, tema pagos.

### 3.1.6 Hallazgos



No se identificaron hallazgos relacionados con el presente seguimiento

## 4. RECOMENDACIONES GENERALES

Establecer e implementar los controles necesarios con el fin de aplicar de manera oportuna y completa los lineamientos del Plan Operativo para el Proceso Contable (versión 2023, 1.0). con el fin de contribuir con el flujo de información desde las dependencias involucradas hacia la SAF y la mejora del Proceso de Gestión Financiera, componente contable.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 24 de 24	
		Elaborado por:	Yimmy A Márquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

## 5. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo a la información suministrada por la DGC, La SDDE dio cumplimiento al 14% de las actividades del Plan Operativo para el Proceso Contable (versión 2023, 1.0) seleccionadas por la Oficina de Control Interno para el presente seguimiento, como consecuencia de debilidades en la aplicación de controles en los procesos institucionales *Gestión de Bienes y Servicios* y *Gestión Financiera*.

Cordialmente,



**ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Jefe Oficina Control Interno

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	Firma
Elaboró:	Camilo Arturo Garzón Tauta/Contratista	CAGT
	Wilson Jiménez Caicedo/Profesional Universitario	WJC

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*